

LEY G - N° 3.336

“POLO TURÍSTICO TRADICIONALISTA BICENTENARIO”

Artículo 1º.- Crease el “Polo Turístico Tradicionalista Bicentenario” delimitado por el perímetro comprendido por las calles José Enrique Rodó y Murguiondo y las Avenidas Eva Perón y General Paz.

Artículo 2º.- Son objetivos de la presente Ley:

- 1) Fortalecer la oferta turística y cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2) Difundir las actividades del campo y el folklore en la Ciudad.
- 3) Favorecer el turismo zonal.
- 4) Fomentar la actividad económica y estimular micro y macro emprendimientos.
- 5) Generación de empleo a través del fomento y apoyo a la iniciativa pública y privada.
- 6) Impulsar la artesanía Argentina y la presencia cultural de las provincias en la Ciudad.

Artículo 3º.- El “Polo Turístico Tradicionalista Bicentenario” estará comprendido por las siguientes áreas:

- 1) Área Parque Juan Bautista Alberdi.
- 2) Área Mercado de Hacienda.
- 3) Área Avenida de los Corrales y Feria Tradicionalista.
- 4) Área Barrio Los Perales.
- 5) Centro Comercial y de servicios de la Avenida Juan Bautista Alberdi.
- 6) Área Santuario de San Pantaleón.
- 7) Área Club atlético Nueva Chicago.

Artículo 4º.- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realizará acciones tendientes a la puesta en valor, desarrollo e impulso de las áreas a saber:

- 1) Área Parque Juan Bautista Alberdi.
 - a. Puesta en valor del Parque.
 - I. Instalación de juegos infantiles.
 - II. Puesta en valor del lago artificial, los espacios verdes y la luminaria.
 - III. Puesta en valor de la fuente sita en la intersección de la Av. Directorio y Av. Lisandro de la Torre.
 - IV. Creación de un circuito artístico cultural.
 - V. Adecuación del entorno de la feria a la nueva oferta turística tradicionalista.
 - b. Incorporación de monumentos que homenajeen:

- I. El bicentenario de la revolución de mayo
- II. La gesta del frigorífico Lisandro de la Torre sobre el que fuera su emplazamiento original.
- c. Puesta en valor del Anfiteatro.
- I. Reparación integral previendo la eliminación de inundaciones por lluvia o por el ascenso de las napas freáticas.
- II. Techado: objetivo de ganar un espacio cubierto actualmente existente y la posibilidad de realizar espectáculos al aire libre
- III. Acondicionamiento del espacio interior para proyecciones, obras de teatro, convenciones y centro de exposiciones museístico y artístico.
- d. Desarrollo de actividades Culturales de carácter permanente en el Polideportivo.
- 2) Área Mercado de Hacienda
- a. Puesta en valor de la Avenida Lisandro de la Torre
- I. Acondicionamiento de Fachadas respetando la construcción tradicional del barrio.
- II. Instalación de luminaria de estilo similar al existente a la época de la inauguración del mercado de Hacienda.
- b. Desarrollo de actividades turísticas de carácter permanente vinculadas con el remate de hacienda en el casco histórico del mercado mediante convenio con el gobierno Nacional y los actuales concesionarios. Al momento de efectivizarse el traslado del mercado dichas actividades deberán tener continuidad aunque desaparezca la comercialización de ganado en pie.
- c. Desarrollo de actividades permanentes con el museo histórico de los Corrales.
- 3) Área Avenida de los Corrales y Feria Tradicionalista.
- a) Puesta en valor de la Avenida de los Corrales
- I. Reparación del Boulevard en el tramo que corre desde Avenida Lisandro de la Torre y la Avenida Coronel Cárdenas.
- II. Instalación de luminaria de estilo similar al existente a la época de la inauguración del mercado de Hacienda.
- III. Acondicionamiento de Fachadas respetando e impulsando la construcción tradicional del barrio.
- b) Fomento de micro y macro emprendimientos de oferta cultural artística.
- c) Gestión para la instalación de puestos especialmente acondicionados para la comercialización y degustación de productos de frigoríficos.
- d) Gestión para la instalación de la sede porteña del Mercado de Artesanías Tradicionales Argentinas (MATRA) o el organismo que en un futuro lo reemplace en convenio con el Gobierno Nacional.
- e) Puesta en valor y mantenimiento del Mirador Salaberry, el almacén la escalerita y el bar Oviedo.

- f) Prolongación de puestos de la Feria Tradicionalista sobre el boulevard de la Av. De los Corrales hasta la Avenida Coronel Cárdenas.
- 4) Área Barrio Los Perales
 - a. Generación de actividades culturales y artísticas en la biblioteca Benito Lynch impulsando su crecimiento bibliográfico en materia tradicionalista.
- 5) Área Centro Comercial y de Servicios de la Avenida Juan Bautista Alberdi
 - a. Puesta en valor de la avenida en el tramo comprendido entre las Avenidas Lisandro de la Torre y la Av. Larrazabal.
 - b. Impulso y fomento de las actividades gastronómicas, artísticas, hoteleras, culturales, recreativas y de servicios.
- 6) Área Santuario San Pantaleón
 - a. Adecuación de las instalaciones y servicios para los visitantes
 - b. Fomento del turismo religioso
- 7) Área Club Atlético Nueva Chicago
 - a. Convenio con el Club Atlético Nueva Chicago con el objetivo de impulsar actividades educativas culturales y artísticas.

Artículo 5º.- A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el inciso 1 subinciso b. del artículo precedente el Poder ejecutivo llamara a un concurso publico y abierto.

Artículo 6º.- Además de lo establecido en el artículo precedente para los circuitos el Gobierno de la Ciudad propiciará la instalación en todo el Polo Turístico de:

- a) Hotelería y Hostales.
- b) Agencias de Turismo.
- c) Talleres de artesanías.
- d) Servicios de Combis turísticos.
- e) Centros comerciales vinculados al campo
- f) Espacios para el aprendizaje del folklore y la confección de artesanías.

Artículo 7º.- Crease el premio anual a la Representación Artística del Folklore de la Ciudad de Buenos Aires en el Polo Turístico tradicionalista Bicentenario. El Poder Ejecutivo implementará las metodologías para la realización del evento y el lugar de emplazamiento que podrá variar anualmente.

Artículo 8º.- Se promoverá la conformación de un plan de manejo invitándose a participar a vecinos, entidades intermedias y representantes del sector. Mediante el mismo se debatirán las medidas y pautas necesarias para el control, gestión y cooperación de polo turístico